



#OTORGANAMPARO

INVALIDA CONDENA A ABURTO

En marzo de 2024, mismo mes en el que perpetró el magnicidio de Luis Donaldo Colosio, pero 30 años después, Mario Aburto podría quedar libre.

El Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito le otorgó un amparo al considerar que Aburto debió ser juzgado por el delito de homicidio calificado con premeditación y alevosía, con base en el Código Penal de Baja California y no el federal.

En la norma local se establece una pena de 16 a 30 años por el ilícito del fuero común, por lo que se invalida la sentencia de 45 años de cárcel que se le dictó por el asesinato del 23 de marzo de 1994.

Si así lo determina, deberán dictar una nueva sentencia que le permitiría salir del Cereso 12, en Ocampo, Guanajuato.

ALMAQUIO GARCÍA

CASO
POLÉMICO

45
AÑOS DE CÁRCEL,
SENTENCIA
QUE RECIBIÓ.

1 El Tribunal determinó que se registraron varias violaciones procesales.

2 El asesinato de Colosio ocurrió en Lomas Taurinas, Tijuana.